



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 487-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **15 OCT. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de Registro N°21716, de fecha 10 de Setiembre del 2018, sobre licencia por salud solicitada por **Huamán Vela, Teodoro**; e Informe Técnico N°400-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Huamán Vela, Teodoro**, en su condición de contratado en la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital de ESSALUD, donde fue atendida por la Dra. Jessica Agrada Mendivil, especialista en reumatología con CMP N°34545, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo Médico por el espacio de 05 días del 08/09/2018 al 12/09/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad para el Trabajo CITT N°A-102-00014894-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del Decreto Leg. N°276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art 110, conforme al Informe Técnico N° 400-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de salud al Sr. **Huamán Vela, Teodoro**, el periodo de 5 días del 08/09/2018 al 12/09/2018; conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER NAOL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 15 OCT 2018

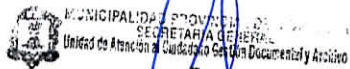
Oficio Circ. N° 2697-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE-484-2018-MPH/CDM

de fecha: 15 OCT 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



Atentamente.

*Karol Riveros Taco*  
Lic. Karol Riveros Taco  
J F F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>15 OCT 2018</u>
Reg. N°	Folio: <u>2</u>
Hora:	Firma: